

RESOLUCIÓN No. P-030
(26 - Sep - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 “*las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)...”*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que mediante radicado **20234000433563 del 31 de agosto de 2023**, la Subdirección Administrativa y Financiera-Funcionamiento, envió solicitud de traslado:

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en las estrategias de la Política de cero papel, y la efectividad de las campañas realizadas en ese sentido, se evidenció una importante disminución en el consumo de tonner para las impresoras en funcionamiento en las diferentes unidades de gestión de la Entidad. Con ese panorama, y realizando una revisión detallada del inventario de estos consumibles existentes, se puede concluir que no se hace necesario adelantar un

RESOLUCIÓN No. P-030
(26 - Sep - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

proceso de adquisición para la presente vigencia. Es por ello, que, con el objeto de optimizar el presupuesto, se solicita realizar el traslado al presupuesto de conectividad.

Que una vez revisada la ejecución presupuestal se observa que es necesario financiar el Rubro **O21202020080484222 “Servicios de Acceso a internet de banda ancha”**.

Que para financiar el rubro, es necesario realizar un traslado presupuestal por **Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro mil pesos M/CTE (\$44.884.000) Contracreditando** el rubro “**O2120201003083891206 Casetes y Cintas para Impresoras de Computadoras**”, el cual conforme justificación de la Subdirección Administrativa y Financiera cuenta con apropiación disponible.

Que el IDARTES mediante oficio **20234210085461 del 01 de septiembre de 2023**, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para traslado presupuestal al interior del presupuesto de funcionamiento, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de acto administrativo correspondiente, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable al traslado solicitado por el IDARTES mediante radicado **2023EE37095401 del 21 de septiembre de 2023**.

Que el traslado presupuestal cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP 3599 cuyo objeto es “AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO” del 30 de agosto de 2023.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento-Gastos de Personal del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO	CRÉDITO
O2	GASTOS	\$ 44.884.000	\$ 44.884.000
O21	Funcionamiento	\$ 44.884.000	\$ 44.884.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 44.884.000	\$ 44.884.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 44.884.000	\$ 44.884.000
O2120201	Materiales y suministros	\$ 44.884.000	\$ 0

RESOLUCIÓN No. P-030
(26 - Sep - 2023)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023”

O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 44.884.000	\$ 0
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 44.884.000	\$ 0
O2120201003083891206	Casetes y cintas para impresoras de computadoras	\$ 44.884.000	\$ 0
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 0	\$ 44.884.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 0	\$ 44.884.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 0	\$ 44.884.000
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 0	\$ 44.884.000

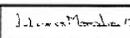
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 26 - Sep - 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Nota: la información presupuestal registrada en la presente resolución, así como el trámite adelantado en materia del traslado, fue avalado por el personal responsable de la Subdirección Administrativa y financiera del Idartes.		
Revisado por:	Liliana Morales Ortiz. - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Margoth Velez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga- Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina C. - Profesional Universitario	



Bogotá D.C, jueves 31 de agosto de 2023

PARA: ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA
Área Financiera Presupuesto

DE: LILIANA MORALES ORTIZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa y
Financiera

ASUNTO: Traslado presupuestal Servicios banda ancha

Apreciada Andrea

De manera atenta solicitamos se realice el siguiente traslado presupuestal interno, el cual se encuentra amparado con el CDP No 3599:

RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
O2120201003083891206 Casetes y cintas para impresoras de computadoras	\$44.884.000	
O21202020080484222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha		\$44.884.000

Lo anterior teniendo en cuenta, que con base en las estrategias de la Política de cero papel, y la efectividad de las campañas realizadas en ese sentido, se evidenció una importante disminución en el consumo de tonner para las impresoras en funcionamiento en las diferentes unidades de gestión de la Entidad. Con ese panorama, y realizando una revisión detallada del inventario de estos consumibles existentes, se puede concluir que no se hace necesario adelantar un proceso de adquisición para la presente vigencia. Es por ello, que, con el objeto de optimizar el presupuesto, se solicita realizar el traslado al presupuesto de conectividad.

Documento 20234000433563 firmado electrónicamente por:

ELIANA IVONN CASTAÑEDA SAAVEDRA, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 31-08-2023 11:51:54

LILIANA MORALES ORTIZ, , Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 31-08-2023 15:04:01

Anexos: 1 folios



14677380e9b2841010b1f0ab5edf25ddf33adaf5c24f8a5e8ba54afc688c620f

Código de Verificación CV: 78f74 Comprobar desde:



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3599

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.08.30 12:49:02 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003083891206	Casetes y cintas para impresoras de computadoras	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	44.884.000
			Total	44.884.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00213-23 de AGOSTO 30 DE 2023.

Bogotá D.C. AGOSTO 30 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 30.08.2023

Elaboró: JURBINA 30.08.2023

Impresión: 30.08.2023-12:46:55 AMGONZALEZZ 0000440794 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

